

CONCEPCIÓN, 4 de octubre de 2006.-

Nº 1016 / VISTOS : las Bases Administrativas de Licitación Pública Para la Adquisición de Bolsas de Golosinas Para Fiestas Patrias Destinadas a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 861, de 24 de agosto de 2006, que aprueba dichas Bases; las ofertas recibidas; el Decreto Alcaldicio Nº 913, de 8 de septiembre de 2006, que adjudica esta Licitación Pública al señor Juan Luis Aillón Pereira; el Contrato Suministro “Adquisición de Bolsas de Golosinas Para Fiestas Patrias Destinadas a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción” suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el señor Juan Luis Aillón Pereira, de 11 de septiembre de 2006; el Oficio Ord. Nº 1008, de fecha de hoy, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE GOLOSINAS PARA FIESTAS PATRIAS DESTINADAS A LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y el señor **JUAN LUIS AILLÓN PEREIRA**, de 11 de septiembre de 2006, el que considera un valor unitario de **TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 309.-)**, IVA incluido, por una cantidad estimada de 32.000 bolsas, y una duración contada desde la fecha de su suscripción y hasta el 30 de septiembre de 2006.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de este Contrato a los **CÓDIGOS: 25.31.008.05 “Programas Sociales-Departamento de Jóvenes” y 61.316.26.033 “Programa: Estrategias Comunitarias Promoción Juvenil y Prevención del Delito”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para la administración de este Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Señor Juan Aillón Pereira: Rengo Nº 778 Concepción
- Archivo

MLE/plm.-